

Multan a Empresas Polar y Colgate por "cartelizar" oferta de productos

Autor Administrator

Monday, 16 de November de 2015

Modificado el Sunday, 15 de November de 2015

La Superintendencia Antimonopolio sancionó a la filial de Empresas Polar, Alimentos Polar Comercial, con una multa de 87 millones de bolívares por no suministrar información oportuna sobre la reducción en la producción y distribución de lavaplatos en presentaciones menores a 500 gramos y 500 cc.

La información fue suministrada a un diario por el titular de la Superintendencia, José Julián Villalba, quien detalló que hace unas semanas iniciaron una investigación a la empresa que controla más de 80 % de la producción de lavaplatos.

Las pesquisas buscan determinar si la empresa ha incurrido en prácticas concertadas, similares y simultáneas, con el fin de limitar la producción, lo cual es considerado como cartelización por la Ley Antimonopolio, reseña el diario.

El ente observa con preocupación la disminución constante y progresiva de la producción y venta de lavaplatos líquido en envases de menos de 500 gramos, y el aumento de la venta del rubro de mayor tamaño, especialmente el de dos litros.

Esa situación implica que haya menos unidades disponibles en el mercado y obliga al usuario a adquirir grandes volúmenes del producto, hecho que lo convierte en acaparador involuntario y limita el acceso de otras personas al rubro.

El mecanismo, detalla el diario, "no implica un ahorro para el consumidor, ya que su precio, aun en cantidades mayores, es similar proporcionalmente al de los envases de menor tamaño. Eso le permite a los fabricantes una mayor ganancia por unidad" y agiliza el tiempo de circulación del producto, garantizando el retorno más rápido para el fabricante.

<http://globovision.com/multan-a-empresas-polar-y-colgate-por-cartelizar-oferta-de-productos/>

